

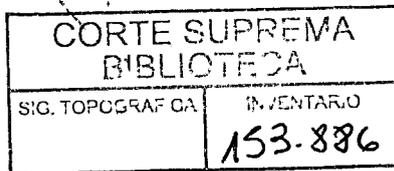


LUIS GRACIA MARTÍN
Catedrático de Derecho penal
Universidad de Zaragoza

EL ACTUAR EN LUGAR DE OTRO EN DERECHO PENAL

Teoría general y Dogmática

Segunda edición
revisada, ampliada y actualizada a cargo de
ESTRELLA ESCUCHURI AISA y BELÉN MAYO CALDERÓN
Profesoras de Derecho penal
Facultad de Derecho - Universidad de Zaragoza



editorial
B de f
Montevideo - Buenos Aires

2021

Julio César Faira - Editor



ÍNDICE

| | |
|---|-------|
| ABREVIATURAS..... | XV |
| NOTA A ESTA EDICIÓN | XIX |
| PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN | XXIII |
| NOTA DEL AUTOR A LA PRIMERA EDICIÓN | XXVII |
| PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN..... | XXIX |

Capítulo I

EL ACTUAR EN LUGAR DE OTRO JURÍDICO- PENALMENTE RELEVANTE Y SU DELIMITACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES DE RESPONSABILIDAD

| | |
|---|----|
| I. Introducción a la problemática jurídico-penal del actuar en lugar de otro. Dos paradigmas históricos..... | 1 |
| 1. La sentencia del <i>preussisches Obertribunal</i> de 9 de noviembre de 1874 | 1 |
| 2. La decisión del <i>Reichsgericht</i> de 3 de mayo de 1900.... | 3 |
| II. El significado de las actuaciones en lugar de otro como problema jurídico-penal | 5 |
| 1. La responsabilidad penal del órgano de la persona jurídica como solución del principio <i>societas delinquere non potest</i> y la del representante legal por la incapacidad delictiva del representado..... | 5 |
| 2. El dato negativo de la no actuación del representado como directriz para la definición del supuesto de la actuación en lugar de otro..... | 31 |
| 3. El actuar en lugar de otro entendido como responsabilidad penal por el hecho de otro..... | 41 |

Capítulo II

LOS TIPOS DE DELITO SUSCEPTIBLES DE COMISIÓN EN EL MARCO DE UNA ACTUACIÓN EN LUGAR DE OTRO JURÍDICO-PENALMENTE RELEVANTE

| | |
|--|-----|
| I. La descripción formal del actuar en lugar de otro por la doctrina mayoritaria. La fórmula de la disociación personal de los elementos del tipo | 79 |
| II. Exclusión de los delitos en que no puede darse una actuación en lugar de otro con relevancia jurídico-penal | 86 |
| III. Examen, por grupos y casos concretos, de los tipos delictivos cuya estructura admite una actuación en lugar de otro en el sentido del derecho penal | 97 |
| 1. Tipos delictivos que requieren la concurrencia en el autor de una cualidad personal especial. Los delitos especiales | 102 |
| 2. Delitos en que el tipo requiere la vinculación del autor a determinados objetos o personas que se encuentran en el radio de la acción típica..... | 157 |
| 3. Delitos en que el tipo presupone una actividad delimitada por otros sectores del ordenamiento jurídico como acción típica..... | 159 |
| 4. Delitos en que el tipo de lo injusto requiere que la acción típica se realice con una determinada tendencia interior egoísta del sujeto. Los llamados " <i>egoistische beschränkte Delikte</i> "..... | 165 |
| IV. Balance del examen. Inidoneidad de la fórmula dominante de la disociación personal de los elementos del tipo. Necesidad de una reformulación | 189 |

Capítulo III

LAS BASES CONCEPTUALES Y SISTEMÁTICAS DEL SUPUESTO DE HECHO DE LA FIGURA DOGMÁTICA DE ACTUAR EN LUGAR DE OTRO EN DERECHO PENAL

| | |
|---|-----|
| I. Introducción..... | 191 |
| II. La importancia conceptual de la cuestión terminológica... | 193 |
| 1. Panorama general terminológico | 194 |

| | |
|---|-----|
| 2. La denominación "responsabilidad penal del órgano" (<i>strafrechtliche Organhaftung</i>) | 196 |
| 3. La fórmula "actuar en nombre, representación o interés de otro"..... | 212 |
| 4. Razones que abocan a la elección de la expresión "actuar en lugar de otro". Aproximación al concepto de actuar en lugar de otro en Derecho penal | 225 |
| III. Las actuaciones en lugar de otro en sentido propio. Su origen formal típico..... | 229 |
| 1. Planteamiento de casos..... | 229 |
| 2. Las actuaciones en lugar de otro jurídico-penalmente relevantes | 231 |
| IV. La necesidad técnica de una regulación expresa de las actuaciones en lugar de otro. Intentos de solución <i>de lege lata</i> | 239 |
| 1. La tesis de la interpretación de los elementos típicos normativos problemáticos en el actuar en lugar de otro con arreglo a puntos de vista fáctico-naturalísticos en un sentido jurídico-penal autónomo: el llamado "modo de consideración fáctico" (<i>faktische Betrachtungsweise</i>)..... | 240 |
| 2. Solución del problema de las actuaciones en lugar de otro desde la teoría del destinatario de la norma | 275 |
| 3. La formulación de un principio general del derecho que determina la responsabilidad penal de los órganos de las personas jurídicas y de los representantes legales..... | 287 |
| 4. Conclusión: necesidad de una regulación legal expresa del actuar en lugar de otro | 291 |
| V. La posición sistemática del supuesto de actuar en lugar de otro. cuestiones de técnica legislativa | 292 |
| 1. Un problema técnico: ¿una disposición legal general de actuar en lugar de otro, o disposiciones particulares en relación con delitos o grupos de delitos singulares? | 292 |
| 2. La posición de la figura dogmática de actuar en lugar de otro en la teoría jurídica del delito y su incidencia en el sistema. Remisiones..... | 303 |

Capítulo IV

FUNDAMENTO Y ESTRUCTURA DOGMÁTICA
DEL SUPUESTO DE HECHO DE ACTUAR EN
LUGAR DE OTRO EN DERECHO PENAL

| | |
|---|-----|
| I. Los resultados de la investigación practicada elevados a hipótesis de trabajo dogmáticas. Finalidad de este capítulo..... | 315 |
| II. La problemática de los elementos personales del delito que faltan en quien actúa en lugar de otro | 317 |
| 1. El actuar en lugar de otro como problema del desvalor de la acción. Elementos de la autoría (objetivos y subjetivos) como elementos del desvalor de la acción típica | 319 |
| 2. El sentido de los elementos del desvalor de la acción respecto de los cuales puede plantearse un actuar en lugar de otro penalmente relevante. Estado de la cuestión | 324 |
| III. Fundamento y estructura dogmática del supuesto de hecho de un actuar en lugar de otro jurídico-penalmente relevante en la doctrina mayoritaria..... | 362 |
| 1. Los delitos respecto de los que se plantean actuaciones en lugar de otro penalmente relevantes: los “delitos consistentes en la infracción de un deber” (<i>Pflichtdelikte</i>) | 364 |
| 2. La teoría de la “representación para cumplimiento de un deber que incumbe a otro” | 367 |
| 3. Crítica de la doctrina mayoritaria | 369 |
| IV. Solución que se propone. Teoría de los delitos de dominio social y de garante. El acceso al dominio social típico y la asunción de la posición de garante como criterios de equivalencia del actuar en lugar de otro penalmente relevante | 383 |
| 1. Necesidad de un cambio de paradigma | 383 |
| 2. El juicio de equivalencia en la doctrina de Schönemann | 392 |
| 3. Exposición sistemática de la solución que se propone..... | 401 |

Capítulo V

PROPUESTA DE *LEGE FERENDA*

| | |
|--|-----|
| I. Delitos especiales | 496 |
| 1. Descripción del ámbito de la norma a integrar | 496 |
| 2. Descripción del acceso a la posición de actuar en lugar de otro | 498 |
| 3. Juicio de equivalencia y consecuencia jurídica..... | 500 |
| II. Delitos de tendencia subjetiva egoísta..... | 502 |
| 1. Descripción del supuesto de hecho de la norma a integrar | 502 |
| 2. Descripción del supuesto de hecho a integrar en la norma | 502 |
| 3. Juicio de equivalencia y consecuencia jurídica..... | 503 |

Adenda

BASES PARA LA CONFIGURACIÓN Y ESTRUCTURA
DEL SUPUESTO DE HECHO DE ACTUAR EN
LUGAR DE OTRO EN DERECHO PENAL

| | |
|--|-----|
| I. Introducción | 505 |
| II. Primera parte: algunas precisiones sobre la idea y el concepto de derecho y sobre el método científico de construcción de conceptos jurídicos | 514 |
| 1. Estructura formal de las normas jurídicas, relaciones entre sus elementos, y concreción de normas en leyes penales | 514 |
| 2. La extensión inabarcable de la familia léxica y el campo semántico “actuar” en el lenguaje común.... | 518 |
| 3. El actuar humano individual como único objeto posible de las normas del Derecho..... | 569 |
| 4. La inexistencia absoluta en la realidad empírica de “sujetos colectivos” con capacidad de realizar en ella “acciones colectivas” | 575 |
| III. Segunda parte: claves para la construcción del concepto (supuesto de hecho) de actuar en lugar de otro jurídico-penalmente relevante | 585 |
| 1. Una distinción fundamental en Derecho: el individuo como sujeto (dinámico) de la acción u omisión y la persona como sujeto (estático) de la imputación jurídica | 591 |

| | |
|--|-----|
| 2. Las personas como meras portadoras de los derechos y deberes de que son titulares y obligados, únicamente los individuos de su sustrato material | 602 |
| 3. Capacidad jurídica y, en su caso, de obrar, como atributos de la persona en el plano de la estática jurídica, desvinculados de la capacidad de acción (de actuar) de su sustrato en la dinámica del acontecer y el tráfico jurídico | 612 |
| 4. Personas como sujetos de la imputación en el plano de las normas de valoración y distribución e individuos como sujetos de las normas de determinación | 628 |
| IV. Tercera parte: el actuar en lugar de otro en Derecho penal | 652 |
| 1. La función de la figura de actuar en lugar de otro de colmar lagunas totales o parciales de punibilidad en determinados grupos de delitos | 652 |
| 2. El actuar en lugar de otro en caso de comisión de un delito común por el agente | 655 |
| 3. La situación del sujeto en cuyo lugar actúa otro, con respecto al hecho delictivo cometido por el agente ... | 659 |
| BIBLIOGRAFÍA | 665 |